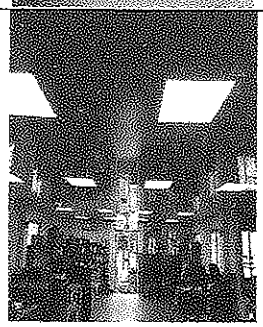
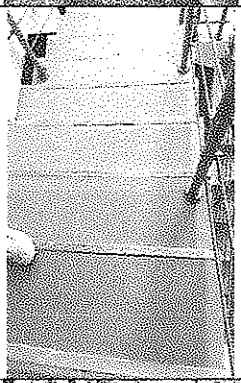
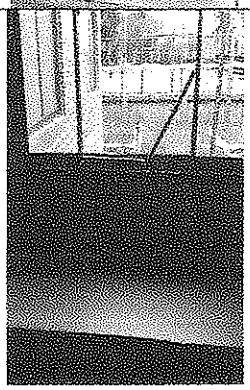
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo **FORMATO INFORME DE INSPECCION LOCATIVA**	Código: SST-F-62 Versión: 1 Fecha: 11/04/2025 Página 1 de 5

MES: **28 DE ABRIL** **AÑO: 2025**

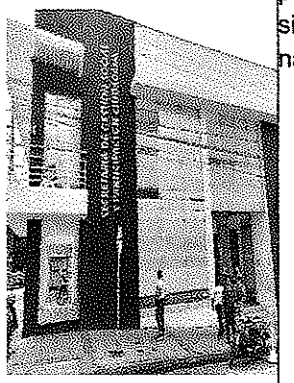
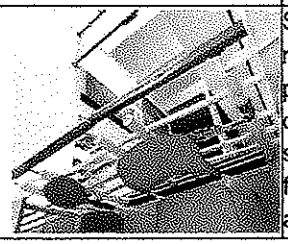
SEDE	**CASA DE LA JUSTICIA PORFIA**
PISO	**1**
DEPENDENCIAS	**CASA DE LA JUSTICIA,INSPECCION 8,INSPECCION 9 Y COMISARIA 2**

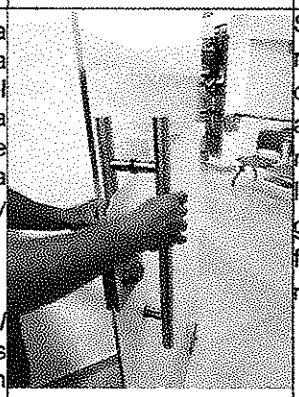
1. AREA DE TRABAJO / INSTALACIONES LOCATIVAS Y ESTRUCTURALES

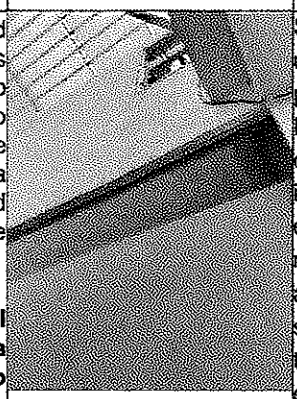
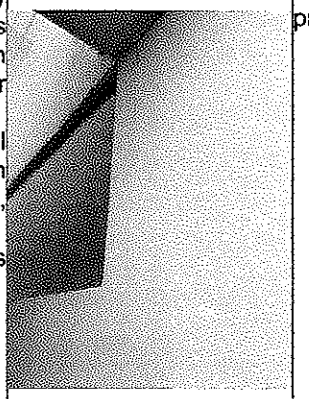
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
1-1	Se evidencia falta de orden y aseo debajo de las escaleras del segundo piso, recepción comisaria 2 e inspección 8 donde no se cuenta con orden en la parte de archivo y se evidencian cajas sin estantería para esta labor y falta de anciaje en unas que hay, que puede ocasionar un accidente. Resolución 2400 de 1979 por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Capítulo IV. De la higiene en los lugares de trabajo orden y limpieza. Art 29. Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.		Se recomienda organizar una jornada de orden y aseo que involucre todas dependencias de la casa de justicia y verifiquen lo que sirve y no sirve y le den de baja además de verificar el archivo, acomodarlo y solicitar ante la dependencia pertinente estantería que falta para el archivo de la comisaria 2 e inspección 8 y anclarla a la pared.
1-4	Se evidencia que la ventilación artificial de la inspección 8 y 9 no están funcionado y es un recinto cerrado con archivo que puede poner en riesgo de un accidente la salud de los funcionarios. *Resolución 2400 de 1979 Capítulo II. De la ventilación. Art 70. En los locales cerrados o en los lugares de trabajo y dependencias Anexas, deberá renovarse el aire de manera uniforme y constante con el objeto de proporcionar al trabajador un ambiente inofensivo y cómodo. Las*		Solicitar ante la dependencia pertinente la revisión correctiva de los aires acondicionados para proceder al arregló o cambio de forma inmediata.

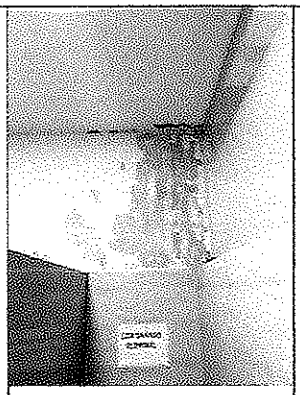
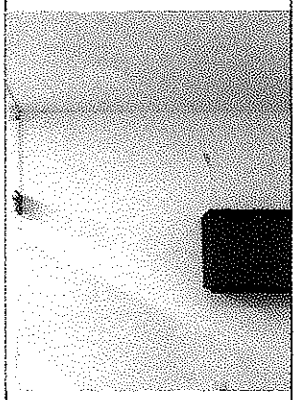
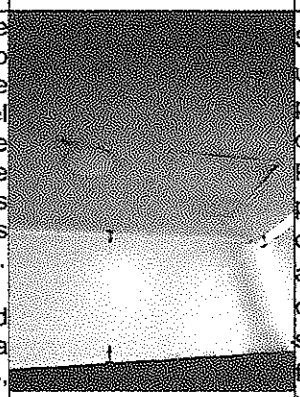
	entradas de aire puro estarán ubicadas en lugares opuestos a los sitios por donde se extrae o se expulsa el aire viciado.		
1-5	Se evidencia que la zona del cuarto de aguas y salón del fondo de la casa de justicia se encuentra grandes residuos generados sin orden y aseo y sin tener una zona establecida para estos residuos. Resolución 2400 de 1979 por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Capítulo IV. De la higiene en los lugares de trabajo orden y limpieza. Art 29. Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.		Se solicita establecer una zona para el uso de residuos generados que permanezca en orden y aseo, inmediatamente que no ponga el riesgo la salud ni el bienestar de los trabajadores. Realizar jornada de orden y aseo para verificar los inservibles y darles de baja.
1-7	Se evidencia que las escaleras internas no cuentan con cinta antideslizante. lo cual representa un riesgo para la seguridad de los usuarios y los funcionarios. Resolución 0312 de 2019 en cuanto a condiciones locativas seguras, y debe ser acompañada por una verificación periódica del estado de dichas cintas como parte del plan de mantenimiento preventivo.		Se recomienda solicitar a la dependencia correspondiente Instalar de manera inmediata cinta antideslizante en todos los peldaños de las escaleras de la casa de la justicia con el fin de minimizar el riesgo de caídas y resbalones.
1-8	Se evidencia que los seguros de las ventanas del pasillo de la inspección 8 y 9 no cuentan con seguro, además de los ventanales de la recepción de la casa de justicia ingresa el agua cuando llueve. Resolución 0312 de 2019 y formar parte del plan de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Además, se recomienda implementar una inspección periódica para verificar el estado de los elementos estructurales y prevenir futuras afectaciones.		Se recomienda solicitar a la dependencia correspondiente el cambio de los seguros de las ventanas que lo tengan dañado además de instalación de canaleta siliconada en los ventanales de la recepción para que no ingrese el agua por las uniones de los vidrios.

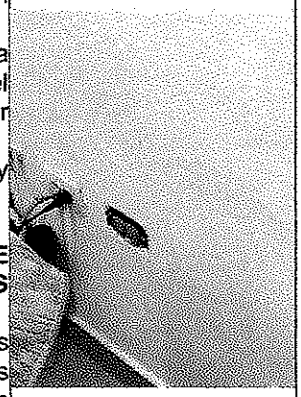
MES: **ABRIL** **AÑO: 2025**

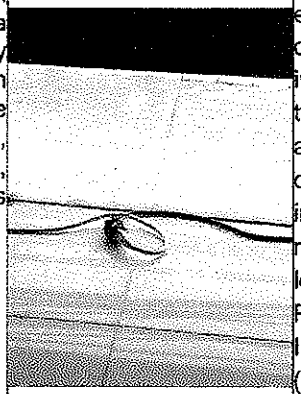
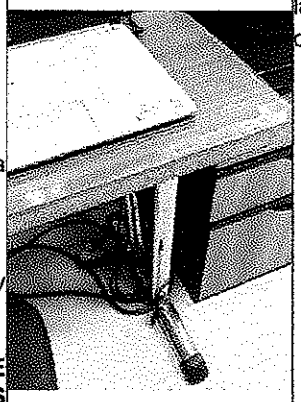
SEDE	**SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL**		
PISO	**2 PISO**		
DEPENDENCIAS	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN DE GRUPOS**		
1. ÁREA DE TRABAJO / INSTALACIONES LOCATIVAS Y ESTRUCTURALES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
1.2	En oficina de participación ciudadana se evidencia espacio insuficiente para la cantidad de puestos de trabajo existentes, por lo cual se dificulta el tránsito y circulación del personal. **RESO.2400 DEL 1979/ TÍTULO II/ CAPÍTULO I/ PARÁGRAFO 1o.** La distancia entre máquinas, aparatos, equipos, etc., será la necesaria para que el trabajador pueda realizar su labor sin dificultad o incomodidad, evitando los posibles accidentes por falta de espacio, no será menor en ningún caso, de 0,80 metros.		Se recomienda Implementar los cambios necesarios para reubicar puestos de trabajo, creando pasillos accesibles para la circulación y evacuación en caso de emergencia.
1.3	En todas las oficinas del segundo piso, no se observan ventanas en la estructura que permitan la ventilación natural. **RESO.2400 DEL 1979/ CAPÍTULO. II/ ARTÍCULO 70.** En los locales cerrados o en los lugares de trabajo y dependencias anexas, deberá renovarse el aire de manera uniforme y constante con el objeto de proporcionar al trabajador un ambiente inofensivo y cómodo. Las entradas de aire puro estarán ubicadas en lugares opuestos a los sitios por donde se extrae o se expulsa el aire viciado.		Se recomienda evaluar la posibilidad de implementar sistemas de ventilación natural.
1.7	Se evidencia que el ascensor para personas con discapacidad se encuentra dañado y fuera de funcionamiento, lo cual limita el acceso inclusivo y adecuado a los pisos superiores para personas con movilidad reducida.		Se recomienda realizar la reparación del ascensor para personas con discapacidad, asegurando su correcto funcionamiento conforme a las normas de

	La baranda instalada en el área presenta condiciones de inseguridad, ya que su diseño o fijación no garantiza resistencia suficiente en caso de que una persona, por desconocimiento, se recueste sobre ella.		accesibilidad y garantizando la inclusión de todos los usuarios en las instalaciones. Se recomienda que mientras ascensor no esté en uso se señalice y demarque adecuadamente el riesgo existente.
1.8	Se evidencia daño en la puerta de la oficina correspondiente a la Dirección de Grupos, ubicada en el segundo piso; la manija se encuentra floja y la puerta presenta signos de descolgamiento, lo que podría afectar su correcto funcionamiento y representar un riesgo de seguridad. **RESO.2400 DEL 1979/ TÍTULO II/ CAPÍTULO I/ ARTÍCULO 16.** Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical.		Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de la puerta, incluyendo el ajuste o reemplazo de la manija y la nivelación de las bisagras, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y prevenir riesgos para el personal.

1.9	En la Oficina de Participación Ciudadana se observa la presencia de cajas y diversos elementos almacenados debajo de los escritorios, lo cual puede representar un riesgo ergonómico y obstaculizar una evacuación segura en caso de emergencia. **Resolución 2400 de 1979** por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. **Capítulo IV.** De la higiene en los lugares de trabajo orden y limpieza. Art 29. Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.		Se recomienda retirar las cajas y objetos almacenados debajo de los escritorios, y reubicarlos en áreas designadas para almacenamiento, con el fin de mantener los espacios de trabajo libres de obstrucciones, mejorar la ergonomía del personal y garantizar rutas de evacuación seguras en caso de emergencia.
1.10	Se evidencian señales de humedad y presencia de grietas en los muros de los baños ubicados en el segundo piso, así como en el área de trabajo de la asistente de la Secretaría de Gestión Social, lo cual podría comprometer la integridad estructural y las condiciones de salubridad del espacio. **RESO.2400 DEL 1979/ TÍTULO II 2.2 De los inmuebles destinados a establecimientos de trabajo /CAPÍTULO I 2.2.1 Edificios y locales. Artículo 11°.** Las paredes serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros, susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfecto.	 	Se recomienda realizar una evaluación técnica para identificar el origen de las filtraciones, aplicar correctivos a la impermeabilización, y ejecutar labores de reparación en las áreas afectadas. Así mismo, se sugiere realizar el tratamiento adecuado para eliminar la humedad y prevenir futuros deterioros.

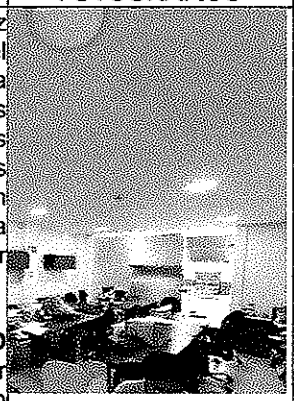
		 	
1.13	Se evidencia daño en el cielo raso de los baños ubicados en el segundo piso, ocasionado por una filtración de agua. La humedad ha deteriorado el material del cielo raso, lo que representa un riesgo de desprendimiento y posibles afectaciones a la salud de los usuarios por condiciones insalubres. Se evidencia presencia de humedad en el cielorraso de la oficina de la Directora de la Dirección de Grupos, afectando la integridad del techo y las condiciones del ambiente laboral **Resolución 2400/79 TITULO III DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO, Art. 11.** "Las paredes serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros, susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de		Se recomienda realizar una intervención inmediata para identificar y corregir el origen de la filtración. Posteriormente, se debe proceder con la reparación o sustitución del cielo raso afectado, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad en los baños.

	conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfectos".		
2. INSTALACIONES ELECTRICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
2.1	En las oficinas de Participación Ciudadana y Dirección de Grupos se evidencia la presencia de tomas eléctricas sueltas y sin tapa de protección, lo cual representa un riesgo eléctrico para el personal y visitantes. **RESO.2400 DEL 1979/ CAPITULO VII 2.3.7 De la electricidad, continua y estática Artículo 125.**En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierto de los circuitos y equipos eléctricos estarán resguardados de contactos accidentales. Se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortocircuitos y accidentes a los trabajadores. **REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS (RETIE) Tomas Eléctricas** **Protección de tomas**: Las tomas eléctricas deben estar protegidas con tapas que impidan el contacto accidental con partes energizadas. **Instalación segura**: Es obligatorio que las tomas estén firmemente	 	Se recomienda realizar la reposición de las tapas de protección y asegurar correctamente las tomas eléctricas mediante intervención por parte del personal calificado, con el fin de eliminar riesgos de contacto eléctrico y cumplir con las normas de seguridad eléctrica.

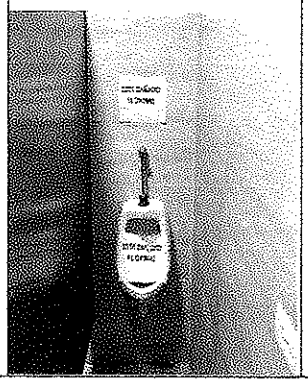
			
2.4	En todas las oficinas ubicadas en el segundo piso se evidencian tomacorrientes insuficientes para la cantidad de equipos eléctricos y electrónicos en uso. Esta situación ha generado el uso frecuente de extensiones y adaptadores múltiples, lo que puede provocar sobrecargas, riesgos eléctricos y dificultades operativas. **RESO.2400 DEL 1979/ CAPITULO VII 2.3.7 De la electricidad, continua y estática Artículo 125.**En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierto de los circuitos y equipos eléctricos estarán resguardados de contactos accidentales. Se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortocircuitos y accidentes a los trabajadores. **REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS (RETIE) Tomas Eléctricas Requisitos de instalación**: **Conexión adecuada**: La extensión o multitoma solo podrá ser conectada a un circuito ramal cuyos conductores y tomacorrientes tengan la suficiente capacidad de soportar la corriente de todas las cargas conectadas.	 	Se recomienda realizar una evaluación de la carga eléctrica actual en cada oficina y proceder con la instalación de tomacorrientes adicionales conforme a la demanda operativa. Esta intervención debe realizarse cumpliendo con los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), garantizando así la seguridad y eficiencia del sistema eléctrico.

	Uso responsable: El usuario debe atender la información suministrada por el proveedor y no superar los valores de tensión y corriente especificados, ni incurrir en los usos prohibidos.		

3. ILUMINACION

ITEM	DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
3.2	Se evidencia el ingreso directo de luz solar en las diferentes oficinas del segundo piso, lo que genera deslumbramientos y molestias visuales para los funcionarios durante el desarrollo de sus actividades laborales. Esta condición afecta el confort visual, la concentración y puede incrementar el riesgo de fatiga ocular. **RESO.2400 DEL 1979/ARTÍCULO 80.** Se procurará que el trabajador no sufra molestias por la iluminación solar directa; para este fin es indispensable utilizar un vidrio difusor, con coloración apropiada u otro dispositivo que evite el resplandor.	 	Se recomienda realizar un análisis de control lumínico en las áreas afectadas y adoptar medidas correctivas como la instalación de filtros solares o películas de control solar. Estas acciones permitirán mitigar el deslumbramiento y mejorar las condiciones ergonómicas del entorno laboral.

			
3.3	Se evidencia una luminaria en mal estado en la oficina de participación ciudadana. Esta situación afecta los niveles adecuados de iluminación en el área, lo cual puede generar fatiga visual y disminuir las condiciones óptimas para el desempeño de las labores. **RESO.2400 DEL 1979/CAPITULO III/ARTÍCULO 79.** Todos los lugares de trabajo tendrán la iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a la clase de labor que se realice según la modalidad de la industria; a la vez que deberán satisfacer las condiciones de seguridad para todo el personal. La iluminación podrá ser natural o artificial, o de ambos tipos.		Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo o reemplazo de las luminarias defectuosas, garantizando que se cumplan los niveles de iluminación establecidos en la normatividad vigente para espacios de trabajo administrativo.
4. SERVICIO DE HIGIENE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
4.1	Se evidencia fisura en el bizcocho sanitario del baño de mujeres ubicado en el segundo piso, lo que puede generar filtraciones o deterioro progresivo del elemento. Así mismo, se observa una fisura en el mesón de mármol del mismo baño, lo que afecta tanto la estética como la integridad del mobiliario sanitario. Se evidencia que el orinal del baño de hombres no se encuentra en funcionamiento debido a su mal		Se recomienda evaluar el estado estructural de los elementos afectados y proceder con su reparación o reemplazo, según corresponda, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y presentación en las instalaciones sanitarias.

	estado, lo cual limita el uso adecuado del servicio sanitario.	 	

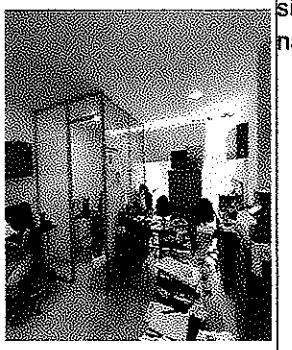
5. **SEÑALIZACION DE AREAS**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
N.A	N. A	N.A	N.A

6. **EQUIPOS DE EMERGENCIA**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
6.1	Los extintores No. 174, 169,287,175,167 ubicados en el piso No. 2, no cumplen con el intervalo establecido para la prueba hidrostática, ya que la fecha de fabricación del cilindro corresponde cumplió los 5 años, Por tanto, **debe someterse inmediatamente a la prueba hidrostática** para verificar su integridad y poder seguir en uso.		Realizar prueba hidrostática, ya que por fecha de fabricación es recomendable realizar cada 5 años.

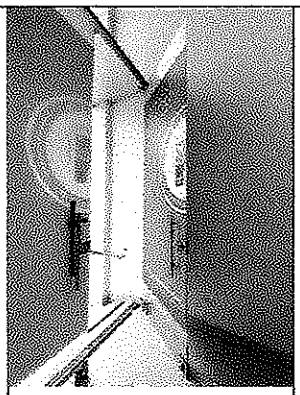
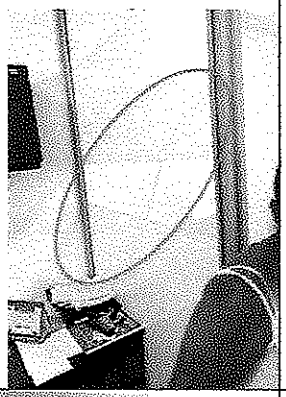
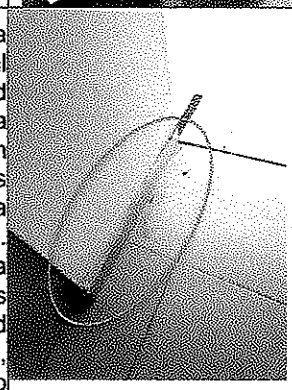
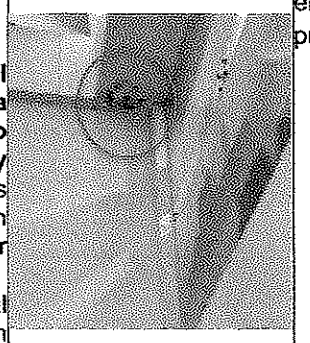
MES: **ABRIL** **AÑO: 2025**

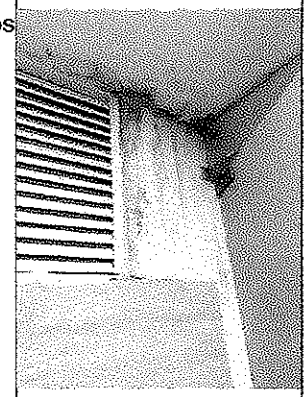
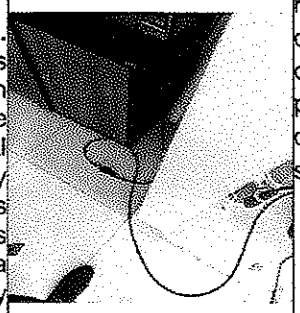
SEDE	**SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL**
PISO	**1 PISO**
DEPENDENCIAS	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VICTIMAS, DIRECCIÓN DE GRUPOS**

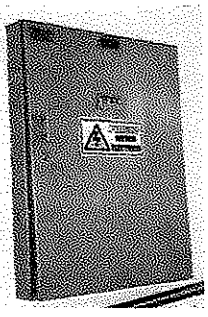
1. ÁREA DE TRABAJO / INSTALACIONES LOCATIVAS Y ESTRUCTURALES

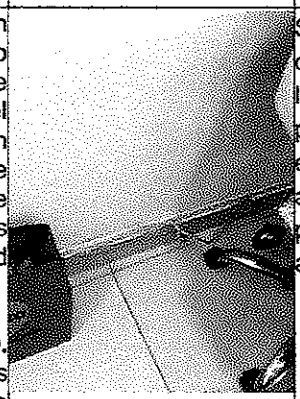
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
1.2	En oficina de atención a victimas se evidencia espacio insuficiente para la cantidad de puestos de trabajo existentes, por lo cual se dificulta el transito y circulación del personal. **RESO.2400 DEL 1979/ TÍTULO II/ CAPÍTULO I/ PARÁGRAFO 1o.** La distancia entre máquinas, aparatos, equipos, etc., será la necesaria para que el trabajador pueda realizar su labor sin dificultad o incomodidad, evitando los posibles accidentes por falta de espacio, no será menor en ningún caso, de 0,80 metros.		Se recomienda Implementar los cambios necesarios para reubicar puestos de trabajo, creando pasillos accesibles para la circulación y evacuación en caso de emergencia.
1.3	En todas las oficinas del primer piso, no se observan ventanas en la estructura que permitan la ventilación natural. **RESO.2400 DEL 1979/ CAPÍTULO. II/ ARTÍCULO 70.** En los locales cerrados o en los lugares de trabajo y dependencias anexas, deberá renovarse el aire de manera uniforme y constante con el objeto de proporcionar al trabajador un ambiente inofensivo y cómodo. Las entradas de aire puro estarán ubicadas en lugares opuestos a los sitios por donde se extrae o se expulsa el aire viciado.		Se recomienda evaluar la posibilidad de implementar sistemas de ventilación natural.
1.7	Se evidencia que la cinta antideslizante instalada en la rampa para personas en condición de discapacidad, ubicada en el primer piso, se encuentra en mal estado, lo que representa un riesgo de deslizamiento. Adicionalmente, se observa que el pasamanos de dicha rampa está suelto, comprometiendo		Se recomienda reinstalar la cinta antideslizante en la rampa para personas en condición de discapacidad, ubicada en el primer piso, a fin de garantizar la adherencia y prevenir riesgos de caída. Asimismo, se sugiere

	la seguridad y estabilidad de los usuarios. **Norma Técnica Colombiana (NTC) 6047 de 2008** Define los requisitos técnicos específicos para diseñar rampas accesibles: Pasamanos a ambos lados, seguros y a la altura adecuada. los materiales de la superficie de las rampas deben ser rígidos, con una superficie lisa y antideslizante, tanto en condiciones secas como húmedas.		asegurar adecuadamente las barandas (pasamanos) para ofrecer mayor estabilidad y seguridad a los usuarios.
1.8	-Se evidencia daño en la puerta de la oficina del director de Víctimas, lo cual ocasiona dificultad y forzamiento al momento de abrirla. -Así mismo, la puerta de la oficina de Víctimas presenta descolgamiento, afectando su correcto funcionamiento. Adicionalmente, la puerta de entrada y salida general de la sede de Gestión Social se encuentra en mal estado, representando un riesgo para los usuarios y afectando la seguridad del acceso. -Se evidencia daño en la estructura interna de la oficina de Víctimas, la cual está compuesta por vidrio y presenta una grieta visible. **RESO.2400 DEL 1979/ TÍTULO II/ CAPÍTULO I/ ARTÍCULO 16.** Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical.	 	Se recomienda realizar mantenimiento correctivo a las puertas mencionadas, incluyendo el ajuste, reparación o reemplazo de herrajes y estructuras deterioradas, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, accesibilidad y seguridad. Se recomienda realizar una inspección técnica especializada del vidrio afectado y proceder con su reemplazo inmediato para prevenir accidentes, garantizar la seguridad del área.

		 	
1.10	Se evidencia filtración de agua en la oficina de Renta Ciudadana, lo cual ha generado presencia de humedad en pared. Así mismo, se detecta humedad en la sala de espera y en los baños destinados al uso de los ciudadanos y trabajadores, lo cual ha generado daños en el cielo raso. Estas condiciones pueden afectar la infraestructura, deteriorar acabados y representar riesgos para la salud de los usuarios y funcionarios, además de propiciar el crecimiento de hongos o moho. **RESO.2400 DEL 1979/ TÍTULO II 2.2 De los inmuebles destinados a establecimientos de trabajo /CAPÍTULO I 2.2.1 Edificios y locales. Artículo 11°.** Las paredes serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros, susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen	 	Se recomienda realizar una evaluación técnica para identificar el origen de las filtraciones, aplicar correctivos a la impermeabilización, y ejecutar labores de reparación en las áreas afectadas. Así mismo, se sugiere realizar el tratamiento adecuado para eliminar la humedad y prevenir futuros deterioros.

	estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfecto		
1.11	Se evidencian cables expuestos sin su debida canalización, así como cables tendidos en los pasillos de circulación en todas las oficinas del primer piso. Esta situación representa un riesgo eléctrico y de tropiezo, afectando la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las normas de orden y seguridad industrial. **RESO.2400 DEL 1979/ CAPÍTULO. VII/ ARTÍCULO 125.** En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierto de los circuitos y equipos eléctricos estarán resguardados de contactos accidentales. Se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortos circuitos y accidentes a los trabajadores.	  	Se recomienda instalar canaletas adecuadas para la organización y protección de los cables eléctricos y de red, asegurando su fijación a paredes o superficies apropiadas. Adicionalmente, se debe retirar o reubicar todo cableado que interfiera con las rutas de circulación para prevenir accidentes y cumplir con las normas de seguridad vigentes.

1.13	Se evidencia daño en el cielo raso de los baños ubicados en el primer piso, ocasionado por una filtración de agua. La humedad ha deteriorado el material del cielo raso, lo que representa un riesgo de desprendimiento y posibles afectaciones a la salud de los usuarios por condiciones insalubres. **Resolución 2400/79 TITULO III DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO, Art. 11.** "Las paredes serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros, susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfectos".		Se recomienda realizar una intervención inmediata para identificar y corregir el origen de la filtración. Posteriormente, se debe proceder con la reparación o sustitución del cielo raso afectado, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad en los baños.
2. INSTALACIONES ELECTRICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
2.1	En la oficina de la Dirección OSIGD se evidencia la presencia de tomas eléctricas sin tapas de protección y en condición suelta, lo que representa un riesgo eléctrico para los funcionarios y visitantes. Se observa también que la caja del tablero eléctrico se encuentra sin chapa de seguridad, lo que compromete la integridad del sistema eléctrico y facilita el acceso no autorizado, aumentando el riesgo de accidentes eléctricos. **RESO.2400 DEL 1979/ CAPITULO VII 2.3.7 De la electricidad, continua y estática Artículo 125.**En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierto de los circuitos y	 	Se recomienda realizar mantenimiento correctivo a las tomas eléctricas defectuosas, incluyendo la instalación de tapas y su adecuada fijación. Adicional, se recomienda instalar una chapa de seguridad en la caja del tablero eléctrico, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y garantizando la seguridad del sistema.

	equipos eléctricos estarán resguardados de contactos accidentales. Se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortocircuitos y accidentes a los trabajadores. **REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS (RETIE) Tomas Eléctricas** **Protección de tomas**: Las tomas eléctricas deben estar protegidas con tapas que impidan el contacto accidental con partes energizadas. **Instalación segura**: Es obligatorio que las tomas estén firmemente instaladas, sin estar sueltas, para evitar riesgos de contacto eléctrico. **Cajas de Tableros Eléctricos: Acceso seguro:** Deben contar con mecanismos de cierre, como chapas o tornillos, para evitar accesos no autorizados y proteger el sistema eléctrico.		
2.2	Se evidencian cables expuestos sin su debida canalización, así como cables tendidos en los pasillos de circulación en todas las oficinas del primer piso. Esta situación representa un riesgo eléctrico y de tropiezo, afectando la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las normas de orden y seguridad industrial. **RESO.2400 DEL 1979/ CAPÍTULO. VII/ ARTÍCULO 125.** En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierto de los circuitos y equipos eléctricos estarán resguardados de contactos accidentales. Se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y		Se recomienda instalar canaletas adecuadas para la organización y protección de los cables eléctricos y de red, asegurando su fijación a paredes o superficies apropiadas.

3.3	Se evidencian dos luminarias en mal estado en la oficina de la Dirección OSIGD. Esta situación afecta los niveles adecuados de iluminación en el área, lo cual puede generar fatiga visual y disminuir las condiciones óptimas para el desempeño de las labores. **RESO.2400 DEL 1979/CAPITULO III/ARTÍCULO 79.** Todos los lugares de trabajo tendrán la iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a la clase de labor que se realice según la modalidad de la industria; a la vez que deberán satisfacer las condiciones de seguridad para todo el personal. La iluminación podrá ser natural o artificial, o de ambos tipos		Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo o reemplazo de las luminarias defectuosas, garantizando que se cumplan los niveles de iluminación establecidos en la normatividad vigente para espacios de trabajo administrativo.

4. SERVICIO DE HIGIENE

ITEM	DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
N.A	N.A	N.A	N.A

5. SEÑALIZACION DE AREAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
N.A	N.A	N.A	N.A

6. EQUIPOS DE EMERGENCIA

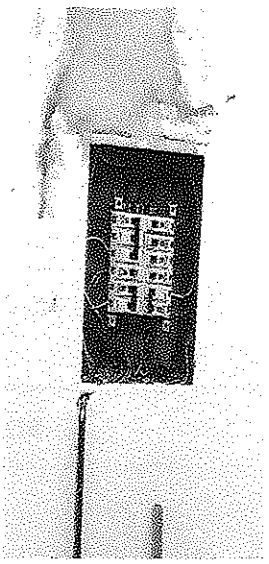
ITEM	DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
6.1	Los extintores No. 373, 168,175,172, ubicados en el piso No. 1 no cumplen con el intervalo establecido para la prueba hidrostática, ya que la fecha de fabricación del cilindro corresponde cumplió los 5 años, Por tanto, **debe someterse inmediatamente a la prueba hidrostática** para verificar su integridad y poder seguir en uso.		Realizar prueba hidrostática, ya que por fecha de fabricación es recomendable realizar cada 5 años.

SEDE	**MOVILIDAD JORDAN**
PISO	**PISO 1 ARCHIVO**
DEPENDENCIAS	**SECRETARIA DE MOVILIDAD**

1 ÁREA DE TRABAJO / INSTALACIONES LOCATIVAS Y ESTRUCTURALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
1.4	Durante la inspección realizada en archivo de la secretaria de movilidad se percibe niveles de temperaturas alta. Acuerdo 049/2000 define las temperaturas en los centros de trabajo donde hay archivo. El rango de temperatura debe ser entre 15-20 grados C,	N/A	Se recomienda instalar aires acondicionados que regulen la temperatura para evitar afectaciones a la salud, daño en los documentos controlados y probabilidad de incendio.

2. INSTALACIONES ELECTRICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
2.1	Se evidencia el mal estado de los tacos eléctricos en frente de la oficina de archivo. **Resolución 2400/74** **9 Artículo 121: Establece que todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión y los peligros de incendio.**		Se recomienda realizar, de manera prioritaria, una **jornada de inspección y mantenimiento preventivo y correctivo de las tomas de corriente** ubicadas en las diferentes áreas, El mal estado de las tomas eléctricas, tales como conexiones flojas, sobrecalentamiento, chispazos, roturas o exposición de cables, representa un **riesgo directo para la salud y seguridad de los trabajadores**

3. ILUMINACION

ITEM	DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
3.3	No se evidencia hallazgo de no cumple en la inspección generada.		Mantener las condiciones de iluminación en buen estado.

4. SERVICIO DE HIGIENE

ITEM	DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo **FORMATO INFORME DE INSPECCION LOCATIVA**	Código: SST-F-62 Versión: 1 Fecha: 11/04/2025 Página 1 de 15

MES: ABRIL **AÑO: 2025**

SEDE	**MOVILIDAD JORDAN**		
PISO	**SALON DE AGENTES**		
DEPENDENCIAS	**SECRETARIA DE MOVILIDAD**		
1. ÁREA DE TRABAJO / INSTALACIONES LOCATIVAS Y ESTRUCTURALES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
1	No se evidencia hallazgo de no cumple en la inspección generada.	N/A	Seguir con el buen orden y aseo, cuidado de paredes y techos dentro del salón de agentes.
2. INSTALACIONES ELECTRICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
2	No se evidencia hallazgo de no cumple en la inspección generada.	N/A	
3. ILUMINACION			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
3.4	No se evidencia hallazgo de no cumple en la inspección generada	N/A	Seguir cuidando y preservando la iluminación en el centro de trabajo.
4. SERVICIO DE HIGIENE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
4.	Los agentes de tránsito no cuentan con baño para cumplir con sus necesidades fisiológicas. **Ley 9/79 Capitulo IV Art 186 se debe contar con servicio de inodoros en los centros de trabajo**	N/A	Se recomienda poder implementar servicio de baños en el vivero con el fin de que los trabajadores puedan hacer sus necesidades en el mismo sitio de trabajo
5. SEÑALIZACION DE AREAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
5.1	No se evidencia hallazgo de no cumple en la inspección generada.	N/A	Mantener las señalizaciones en buen estado

6. **EQUIPOS DE EMERGENCIA**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
6.1	No se evidencia hallazgo de no cumple en la inspección generada.	N/A	Mantener las equipos de respuesta a emergencias en buen estado y vigentes.
OBSERVACIONES GENERALES:			
INFORME REALIZADO POR: JIMMY SARMIENTO			
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CPS			
NUMERO DE LICENCIA EN SST: 4934 10 MAYO DEL 2018			

MES: ABRIL **AÑO: 2025**

SEDE	**INFRAESTRUCTURA**
PISO	**DIRECCION OPERATIVA PISO 1**
DEPENDENCIAS	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

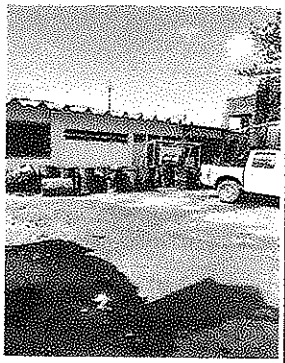
1. ÁREA DE TRABAJO / INSTALACIONES LOCATIVAS Y ESTRUCTURALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
1.4	Durante la inspección realizada en las instalaciones de la dirección operativa de infraestructura se evidencia que el aire acondicionado que se encuentra en el área de archivo esta fuera de servicio, **Resolución 2400/79 Artículo 70: Los locales cerrados deben contar con un sistema de ventilación que renueve el aire de manera uniforme y constante, proporcionando un ambiente inofensivo y cómodo para los trabajadores.**		Se recomienda realizar, de manera inmediata, la revisión técnica y el mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado el cual actualmente presenta fallas en su funcionamiento. Este equipo, al encontrarse en mal estado, está afectando negativamente las condiciones de confort térmico de los trabajadores
1.6	Durante la inspección realizada en infraestructura se les pregunta a los trabajadores que si se han realizado jornadas de fumigación en las instalaciones en el último tiempo, donde los trabajadores mencionan que no les han realizado jornada de fumigación. **Ley 9/79 Establece las necesidades de controlar plagas mediante plaguicidas con el fin de cuidar la salud de los colaboradores**	N/A	Se recomienda llevar a cabo una jornada de **fumigación general** en las instalaciones de infraestructura, con el fin de prevenir la proliferación de vectores, plagas y otros agentes biológicos que puedan representar un riesgo para la salud de los trabajadores.

2. INSTALACIONES ELECTRICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
2	No se evidencia hallazgo de no cumple en la inspección generada.		

3. ILUMINACION

SEDE	**INFRAESTRUCTURA**		
PISO	**TALLER**		
DEPENDENCIAS	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**		
3. ÁREA DE TRABAJO / INSTALACIONES LOCATIVAS Y ESTRUCTURALES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
1.1	Durante la inspección realizada en infraestructura se evidencia problemas de orden y aseo en el taller, desorden con las canecas y equipos de trabajo. Resolución **2400/79 Artículo 105: De las condiciones de orden y aseo en los lugares de trabajo. Este artículo establece que los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de orden, limpieza y seguridad.**		Con el fin de garantizar un ambiente laboral seguro, saludable y conforme a las disposiciones legales en materia de higiene y seguridad, se recomienda llevar a cabo una **jornada de orden y aseo** en el taller y la recolección de las canecas de sustancias químicas.
1.6	Durante la inspección realizada en infraestructura se les pregunta a los trabajadores que si se han realizado jornadas de fumigación en las instalaciones en el último tiempo, donde los trabajadores mencionan que no les han realizado jornada de fumigación. **Ley 9/79 Establece las necesidades de controlar plagas mediante plaguicidas con el fin de cuidar la salud de los colaboradores**	N/A	Se recomienda llevar a cabo una jornada de **fumigación general** en las instalaciones de infraestructura, con el fin de prevenir la proliferación de vectores, plagas y otros agentes biológicos que puedan representar un riesgo para la salud de los trabajadores.
1.14	Las condiciones del piso del taller permiten que cuando llueva se ingrese el agua hacia la zona de trabajo con equipos eléctricos, esto provocando riesgos eléctricos, **Resolución 2400/79 artículo 12 menciona que los techos, al igual que las paredes y los pisos, deben ser mantenidos en buen estado de conservación, reparándose cualquier tipo de desperfecto.**	N/A	Con el fin de prevenir la entrada de agua durante las lluvias y evitar las posibles afectaciones a las zonas de trabajo, se recomienda realizar de manera urgente trabajos de **instalación, mantenimiento o adecuación de canaletas y sistemas de**

14. SERVICIO DE HIGIENE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
4.	No se evidencia hallazgo de no cumple en la inspección generada.	N/A	Mantener las condiciones locativas de servicio de higiene en buen estado.
15. **SEÑALIZACION DE AREAS**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
5.2	No se cuenta con señalización informativa de los riesgos o peligros latentes en cada área de trabajo del taller.	N/A	Con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad en el centro de trabajo y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos SGSST, se propone implementar la **señalización de las áreas de trabajo**, con el objetivo de **identificar y advertir sobre los peligros latentes** presentes en las distintas zonas operativas.
16. **EQUIPOS DE EMERGENCIA**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DELHALLAZGO**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**RECOMENDACIONES**
6.1	No se cuenta con ningún hallazgo en los equipos de respuesta a emergencias	N/A	Seguir con el buen mantenimiento, recarga y supervisión de los extintores

OBSERVACIONES GENERALES:
Realizar señalización a diferentes zonas de trabajo
Realizar jornada de orden y aseo
Realizar inspección técnica y de mantenimiento a las tomas eléctricas
Realizar jornada de fumigación.

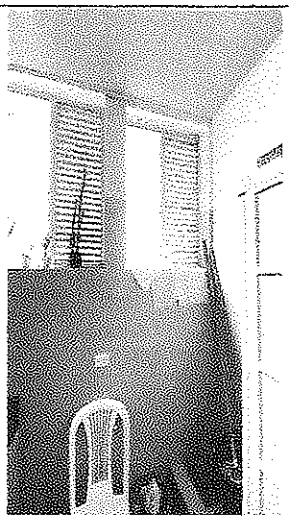
INFORME REALIZADO POR: JIMMY SARMIENTO Jimmy Sarmiento

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CPS

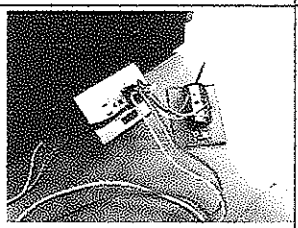
NUMERO DE LICENCIA EN SST: 4934 10 MAYO DEL 2018

SEDE	**INFRAESTRUCTURA**
PISO	**PISO 2**
DEPENDENCIAS	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

2. ÁREA DE TRABAJO / INSTALACIONES LOCATIVAS Y ESTRUCTURALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
1.6	Durante la inspección realizada en infraestructura se les pregunta a los trabajadores que si se han realizado jornadas de fumigación en las instalaciones en el último tiempo, donde los trabajadores mencionan que no les han realizado jornada de fumigación. **Ley 9/79 Establece las necesidades de controlar plagas mediante plaguicidas con el fin de cuidar la salud de los colaboradores**	N/A	Se recomienda llevar a cabo una jornada de **fumigación general** en las instalaciones de infraestructura, con el fin de prevenir la proliferación de vectores, plagas y otros agentes biológicos que puedan representar un riesgo para la salud de los trabajadores.
1.13	El techo de la cocina cuenta con 1 gotera, **Resolución 2400/79 artículo 12 menciona que los techos, al igual que las paredes y los pisos, deben ser mantenidos en buen estado de conservación, reparándose cualquier tipo de desperfecto.**		Se recomienda realizar, con carácter prioritario, la **reparación y sellado de goteras** presentes en las instalaciones del centro de trabajo, La presencia de filtraciones y goteras durante las lluvias representa un riesgo significativo para la salud de los trabajadores, al favorecer condiciones de humedad que pueden generar la proliferación de moho, hongos y bacterias.

7. INSTALACIONES ELECTRICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
2.1	Se evidencia el mal estado de varias tomas eléctricas en diferentes puestos de trabajo Resolución 2400/74 **9 Artículo 121: Establece que todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y**		Se recomienda realizar, de manera prioritaria, una **jornada de inspección y mantenimiento preventivo y correctivo de las tomas de corriente** ubicadas en

SEDE	JORDAN SERVICIOS DE MOVILIDAD		
PISO	SERVICIOS DE MOVILIDAD		
DEPENDENCIAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD		
1 ÁREA DE TRABAJO / INSTALACIONES LOCATIVAS Y ESTRUCTURALES			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO FOTOGRAFICO	RECOMENDACIONES
1.2	Durante la inspección realizada se evidencia que hay vías obstaculizadas por cajas de archivo **Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2, se establece que las áreas de circulación deben ser libres de obstáculos y ser de fácil acceso para todos los trabajadores**		Con el fin de garantizar un entorno de trabajo seguro, eficiente y libre de obstrucciones, es fundamental implementar un sistema organizado para las vías de acceso a las áreas de trabajo mediante la metodología de las 5S.
1.5	Durante la inspección realizada en servicios de movilidad se identifica que hay deficiencia de canecas para la disposición final de residuos.**Resolución 2184 de 2019 Menciona la disposición final y clasificación de residuos**	N/A	Con el objetivo de promover la higiene, organización y responsabilidad ambiental dentro del entorno laboral, se recomienda implementar un sistema eficiente de canecas de basura en toda la instalación.
1.6	Durante la inspección realizada los funcionarios se aquejan que hay bastantes zancudos en las áreas de trabajo, aunque hace poco realizaron jornada de fumigación. **Ley 9/79 Establece las necesidades de controlar plagas mediante plaguicidas con el fin de cuidar la salud de los colaboradores**	N/A	La presencia de zancudos en el entorno laboral puede generar molestias y, en algunos casos, riesgos para la salud de los empleados debido a las enfermedades que estos insectos pueden transmitir. Para minimizar su presencia y evitar posibles problemas, es importante implementar una serie de medidas preventivas que permitan crear un ambiente de